



NOTA INFORMATIVA

Junio 070/2013

Modificación a los Anexos 5, 14 y 20 de la
Resolución Miscelánea Fiscal para 2012



NATERA

Modificación a los Anexos 5, 14 y 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 13 de junio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) la “Modificación a los Anexos 5, 14 y 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012” (Los “Anexos”).

Para una mejor referencia, los títulos y contenido de los Anexos son los siguientes:

Anexo	Contenido
Anexo 5	A. Cantidades actualizadas establecidas en el Código; B. Regla I.12.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.
Anexo 14	Donatarias Autorizadas. 1. Autorizaciones; 2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero; 3. Revocaciones; 4. Actualizaciones; 5. Rectificaciones; 6. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medida Cautelar.
Anexo 20	Medios electrónicos. I. (se deroga); II. Del comprobante fiscal digital a través de internet; III. De los distintos medios de comprobación digital.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.